

Decreto No. 3190, que autoriza a la Embajada Dominicana en Madrid, España, a acreditar al señor Don Juan Olózaga e Hidalgo, Cónsul Honorario, como Delegado al VI Congreso Municipal Interamericano.

(G. O. No. 8176, del 16 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA.

Presidente de la República Dominicana

Número: 3190

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La Embajada Dominicana en Madrid, España, queda autorizada para acreditar al señor Don Juan Olózaga e Hidalgo, Cónsul Honorario de la República en dicha capital, como Delegado al VI Congreso Municipal Interamericano que se celebrará allí a partir del 5 de octubre en curso.

Art. 2. —Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3191, que nombra a los Doctores Héctor Luis Rodríguez J. y Luis C. Mañón y Martínez, Catedráticos Numerarios del Departamento de Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la U. de Sto. Dgo.

(G. O. No. 8176, del 16 de octubre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3191

VISTAS las disposiciones de la Ley de Organización Universitaria, No. 1398, del 21 de octubre de 1937 y sus modificaciones y ampliaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente